RESOLUCIÓN No. 00005815
17 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-123-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026"

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios y,

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION**, requiere contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026"**

Que de acuerdo a la Ley 1093 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos, Pliegos definitivos para establecer la necesidad para contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026"**

Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día **PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL SEIS (2026),** LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION** publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I I, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC -123-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026"**

Que el procedimiento a seguir para contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026"** y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a

la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1093 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.20. y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el objeto del presente proceso, la modalidad de contratación se enmarca en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1093 de 2007, donde se establece, Selección Abreviada:

"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales…"

Decreto 1082 de 2015. "Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1093 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 567.451.658,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, proveniente del recurso 10, dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **30626** del veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), bajo los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	BRIAV32-SETEC	LOTE 1	$ 49.980.000,00
			BAAAS	LOTE 2	$ 326.536.000,00
			BAMAV1	LOTE 3	$ 190.935.658,00
TOTAL					**$ 567.451.658,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 30626 DEL 21 DE ABRIL DE 2026

ESPACIO EN BLANCO

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHerodrigu — ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 21/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	30626	Fecha Registro:	2026-04-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	567.451.658,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	567.451.658,00	Saldo x Comprometer:	567.451.658,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30626	Fecha Registro:	2026-04-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	567.451.658,00	0,00	567.451.658,00	567.451.658,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA UN PERSONAL DE LOGISTICA, PERSONAL IAAFA, PERSONAL DE INGENIERIA BAMAV1, PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN 32-SETEC, BAAAS Y BAMAV1

SP. EDGAR ALFONSO RODRÍGUEZ CRUZ
Jefe de Presupuesto CENAC EDUCACIÓN

PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO ESTIMADO

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia, se consideraron los precios de las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, tomando como base los valores unitarios netos. Posteriormente, el Comité Económico analizó la dispersión de los precios con el objetivo de realizar un análisis que permitiera calcular el precio de referencia, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente. Para ello, se aplicaron medidas de tendencia central, como el promedio, la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo.
El análisis económico arrojó la siguiente información:

- **Menor valor de las cotizaciones:** De cada uno de los bienes cotizados según el estudio de mercado de la vigencia 2026.
- **Promedio del mercado:** De cada uno de los bienes cotizados según el estudio de mercado de la vigencia 2026.
- **Mediana del mercado:** De cada uno de los bienes cotizados según el estudio de mercado de la vigencia 2026.
- **Media geométrica:** determinada entre los precios de cada una de los bienes cotizados según estudio de mercado de la vigencia 2026.
- **Promedio entre el menor valor y mediana:** se establece para referencia del promedio de menor y mediana
- **Promedio entre menor valor y mediana geométrica:** se establece para referencia del promedio entre menor y mediana geométrica.
- **Precio de referencia:** Precio Unitario que este Comité Económico recomienda establecer.

Con base en lo anterior, el criterio de selección del precio de referencia se estableció mediante la comparación de los resultados de las tendencias, definiendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario:

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario estimado utilizando la siguiente condición:

a. Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30%, se establece como criterio de selección del precio unitario de referencia el **MENOR VALOR** de los datos de análisis, ya que no existen variaciones sustanciales entre los datos.
b. Si el porcentaje de dispersión se encuentra entre el 31% y 60%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el **PROMEDIO (MENOR – MEDIANA**)
c. Si el porcentaje de dispersión se superior al 61%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el **PROMEDIO**

Con este análisis se busca fomentar la pluralidad en el proceso de selección y garantizar el cumplimiento del principio de economía, asegurando que el precio de los servicios se encuentre dentro de un margen razonable. De esta manera, se procura determinar el precio más favorable e inclusivo para todos los posibles interesados en el proceso de selección, evitando generar.

Nota: Se resalta que, por fines de facilidad en términos de decimales, el comité económico estructurador procederá a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia incluido IVA.

PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Del análisis de las cotizaciones y precios históricos de referencia se verificó cada uno de los precios de referencia y se determinaron las cantidades mínimas a contratar y el presupuesto estimado, así como se refleja en el ANEXO 1EP ESTUDIO DE MERCADO:

VER ANEXO 1EP ESTUDIO DE MERCADO – HOJA DENOMINADA PRECIOS DE REFERENCIA

PRESUPUESTO ESTIMADO

se establece el siguiente presupuesto estimado, calculado a partir del precio de referencia obtenido en el estudio de mercado:

LOTE 1: El presupuesto estimado del Lote 1 será **de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($42.000.000),** cuando el servicio de capacitación se encuentre excluido del Impuesto sobre las Ventas (IVA) o no haya lugar a su causación conforme con la normativa tributaria aplicable.

En caso de que el servicio ofertado se encuentre gravado con IVA a la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %), el presupuesto estimado ascenderá a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($49.980.000).**

En ningún caso el valor neto ofertado antes de IVA podrá superar la suma de $42.000.000, ni el valor total de la oferta, incluido IVA cuando este resulte legalmente aplicable, podrá exceder la suma de $49.980.000.

Para efectos de la evaluación económica, la Entidad tendrá en cuenta el costo real de la propuesta, con o sin IVA, según el tratamiento tributario aplicable al servicio y la condición fiscal del proponente. La oferta que supere el precio de referencia correspondiente al Lote 1, antes de IVA o incluido IVA, según sea el caso, se entenderá incursa en causal de rechazo, de conformidad con las reglas establecidas en los documentos del proceso.

LOTE 2: El presupuesto estimado para el Lote 2, será de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($274.400.000),** cuando los servicios de capacitación se encuentren excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA) o cuando, de conformidad con la normativa tributaria aplicable, no haya lugar a su causación.

En caso de que los servicios ofertados se encuentren gravados con IVA a la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %), el presupuesto estimado total del Lote 2 ascenderá a **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($326.536.000).**

En ningún caso el valor neto total ofertado antes de IVA podrá superar la suma de $274.400.000, ni el valor total de la oferta, incluido IVA cuando este resulte legalmente aplicable, podrá exceder la suma de $326.536.000.

De igual manera, los valores ofertados para cada uno de los diplomados que conforman el Lote 2 no podrán superar los respectivos precios de referencia establecidos por la Entidad, antes de IVA o incluido IVA, según el régimen tributario aplicable al proponente.

La oferta que supere el precio de referencia total del Lote 2 o cualquiera de los precios máximos establecidos para los diplomados que lo integran, antes de IVA o incluido IVA, según corresponda, se considerará incursa en causal de rechazo, conforme a las reglas previstas en los documentos del proceso.

LOTE 3: El presupuesto estimado para el Lote 3, será de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000)**, cuando los servicios de capacitación se encuentren excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA) o cuando, de conformidad con la normativa tributaria aplicable, no haya lugar a su causación.

En caso de que los servicios ofertados se encuentren gravados con IVA a la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %), el presupuesto estimado total del Lote 3 ascenderá **a CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($404.600.000).**

Para efectos de la evaluación económica, la Entidad tendrá en cuenta el costo real de la propuesta, con o sin IVA, de acuerdo con el tratamiento tributario aplicable a los servicios ofertados y la condición fiscal del proponente.

La oferta que supere el precio de referencia total del Lote 3 o cualquiera de los precios máximos establecidos para los cursos que lo integran, antes de IVA o incluido IVA, según corresponda, se entenderá incursa en causal de rechazo, de conformidad con las reglas previstas en los documentos del proceso.

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 2: Los precios de referencia unitarios por ítem incluyen el IVA; por lo tanto, el oferente deberá basarse en lo establecido en el Estatuto Tributario para la aplicación de dicho impuesto. Al elaborar su propuesta, el oferente deberá considerar todos los costos directos e indirectos, impuestos y tributos asociados con la ejecución del objeto del presente proceso, así como los costos adicionales de personal, transporte, alistamiento, instalación, insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de contratación y demás erogaciones a las que haya lugar. La CENAC DE EDUCACIÓN no se hará responsable de la omisión de estos aspectos.

Nota 3: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato; por lo tanto, NO se aceptan variaciones o cobros indirectos al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El comité económico y comité técnico estructurador de acuerdo al precio obtenido en cada uno de los ITEMS y a las necesidades planteadas, realiza una proyección de las cantidades a adquirir evidenciándose que No se alcanza a cubrir el 100 % de la necesidad con el presupuesto asignado.

Por tal razón se establece la siguiente limitación:

N° LOTE	DESCRIPCION	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA NETO TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR IVA	PRECIO DE REFERENCIA NETO TOTAL INCLUIDO IVA	CUBRIMIENTO	%

LOTE 1	**CURSO INTEGRAL DE MODIFICACIONES Y REPARACIONES MAYORES EN EL MANTENIMIENTO AERONÁUTICO** Duración: 60 horas (7 días): La fecha del curso y los horarios serán en previa coordinación con el supervisor del contrato. NÚMERO DE PARTICIPANTES: 10 ALUMNOS Primer grupo de 05 personas presencial; Segundo grupo de 05 personas presencial MODALIDAD: PRESENCIAL	1	$ 42.000.000,00	$ 7.980.000,00	$ 49.980.000,00	1	100%
VALOR TOTAL LOTE 1			$ 42.000.000,00		$ 49.980.000,00		
PRESUPUESTO LOTE 1					**$ 49.980.000,00**		
REMANENTE - SOBRANTE			**$ 7.980.000,00**		**$ 0,00**		

La necesidad se cubre en un cien por ciento (100%) para el **LOTE N° 1**

N° LOTE	DESCRIPCION	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA NETO TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR IVA	PRECIO DE REFERENCIA NETO TOTAL INCLUIDO IVA	CUBRIMIENTO	%
LOTE 2	**1. DIPLOMADO EN GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL** Duración: 120 horas por alumno, Las cuales se distribuirán en 110 horas teóricas de manera presencial y 10 horas prácticas en coordinación con el supervisor del contrato. NÚMERO DE PARTICIPANTES 09 ALUMNOS DURACIÓN DEL DIPLOMADO: El proponente deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso, que incluya como mínimo: Veinte (20) días calendario divididos en diecinueve (19) días hábiles de clases teórico-prácticas, incluyendo un (01) día administrativo. FECHA Y HORA: Del diplomado será en previa coordinación con el supervisor del contrato MODALIDAD VIRTUAL	1	$ 41.700.000,00	$ 7.923.000,00	$ 49.623.000,00	1	100%
	2. DIPLOMADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO Duración: 120 horas por alumno NÚMERO DE PARTICIPANTES 08 ALUMNOS DURACIÓN DEL DIPLOMADO: El proponente deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso, que incluya como mínimo: Veinte (20) días calendario divididos en diecinueve (19) días hábiles de clases teórico-prácticas, incluyendo un (01) día administrativo. FECHA Y HORA: La fecha y la hora del diplomado será en previa coordinación con el supervisor del contrato MODALIDAD: VIRTUAL	1	$ 29.400.000,00	$ 5.586.000,00	$ 34.986.000,00	1	100%

	3. DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL / PÚBLICA Duración: 120 horas por alumno NÚMERO DE PARTICIPANTES 08 ALUMNOS DURACIÓN DEL DIPLOMADO: El proponente deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso, que incluya como mínimo: Veinte (20) días calendario divididos en diecinueve (19) días hábiles de clases teórico-prácticas, incluyendo un (01) día administrativo. FECHA Y HORA: La fecha y la hora del diplomado serán en previa coordinación con el supervisor del contrato. MODALIDAD: VIRTUAL	1	$ 33.000.000,00	$ 6.270.000,00	$ 39.270.000,00	1	100%
	4. DIPLOMADO EN LOGÍSTICA INVERSA Y REINVERSIÓN DEL RECURSO Duración: 120 horas por alumno NUMERO DE PARTICIPANTES 11 ALUMNOS DURACIÓN DEL DIPLOMADO: El proponente deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso, que incluya como mínimo: Veinte (20) días calendario divididos en diecinueve (19) días hábiles de clases teórico-prácticas, incluyendo un (01) día administrativo. FECHA Y HORA: La fecha y la hora del diplomado será en previa coordinación con el supervisor del contrato MODALIDAD: VIRTUAL	1	$ 43.075.000,00	$ 8.184.250,00	$ 51.259.250,00	1	100%
	5. DIPLOMADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA LOGÍSTICA Y OPERACIONES Duración: 120 horas por alumno NUMERO DE PARTICIPANTES 10 ALUMNOS DURACIÓN DEL DIPLOMADO: El proponen deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso, que incluya como mínimo: Veinte (20) días calendario divididos en diecinueve (19) días hábiles de clases teórico-prácticas, incluyendo un (01) día administrativo. FECHA Y HORA: La fecha y la hora del diplomado será en previa coordinación con el supervisor del contrato MODALIDAD: VIRTUAL	1	$ 40.500.000,00	$ 7.695.000,00	$ 48.195.000,00	1	100%
	6. DIPLOMADO EN LOGÍSTICA INTERNACIONAL Duración: 120 horas por alumno NUMERO DE PARTICIPANTES 09 ALUMNOS DURACIÓN DEL DIPLOMADO: El proponente deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso, que incluya como mínimo: Veinte (20) días calendario divididos en diecinueve (19) días hábiles de clases teórico-prácticas, incluyendo un (01) día administrativo. FECHA Y HORA: La fecha y la hora del diplomado será en previa coordinación con el supervisor del contrato MODALIDAD: VIRTUAL	1	$ 29.775.000,00	$ 5.657.250,00	$ 35.432.250,00	1	100%

	7. DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGÍSTICA PORTUARIA GESTIÓN Y RIESGO Duración: 120 horas por alumno NUMERO DE PARTRICIPANTES 07 ALUMNOS DURACIÓN DEL DIPLOMADO: El proponente deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso, que incluya como mínimo: Veinte (20) días calendario dividido en diecinueve (19) días de clases teórico prácticas, incluyendo un (01) día administrativo. FECHA Y HORA: La fecha y la hora del diplomado será en previa coordinación con el supervisor del contrato MODALIDAD: VIRTUAL	1	$ 27.150.000,00	$ 5.158.500,00	$ 32.308.500,00	1	100%
	8. DIPLOMADO EN GESTIÓN LOGISTICA, COMPRAS E INVENTARIOS Duración: 120 horas por alumno NUMERO DE PARTRICIPANTES 08 ALUMNOS DURACIÓN DEL DIPLOMADO: El proponente deberá aportar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, una propuesta (BROCHURE) del plan de estudio del presente curso, que incluya como mínimo: Veinte (20) días calendario dividido en diecinueve (19) días hábiles de clases teórico prácticas, incluyendo un (01) día administrativo. FECHA Y HORA: La fecha y la hora del diplomado será en previa coordinación con el supervisor del contrato MODALIDAD: VIRTUAL	1	$ 29.800.000,00	$ 5.662.000,00	$ 35.462.000,00	1	100%
VALOR TOTAL LOTE 2			$ 274.400.000,00		$ 326.536.000,00		
PRESUPUESTO LOTE 2					**$ 326.536.000,00**		
REMANENTE - SOBRANTE			**$ 52.136.000,00**		**$ 0,00**		

La necesidad se cubre en un cien por ciento (100%) para el **LOTE N° 2**

N° LOTE	DESCRIPCION	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA NETO TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR IVA	PRECIO DE REFERENCIA NETO TOTAL INCLUIDO IVA	CUBRIMIENTO	%
LOTE 3	**1. CURSO EN LOS SISTEMAS GARMIN 1000 Y GARMIN 1000 NXI** Duración: 40 horas por alumno, las cuales se distribuirán en 40 horas teóricas de manera presencial en coordinación con el supervisor del contrato. NUMERO DE PARTICIPANTES 05 ALUMNOS MODALIDAD PRESENCIAL	1	$ 107.500.000,00	$ 20.425.000,00	$ 127.925.000,00	1	100%
	2. Paquete No.2 El Curso De Capacitación Aeronáutica - Estructuras Compuestas Avanzadas: Fabricación y Reparación De Daños (Fase I) Duración: 40 horas por alumno. Las cuales se distribuirán en 40 horas teóricas prácticas en coordinación con el supervisor del contrato. NUMERO DE PARTICIPANTES 05 ALUMNOS MODALIDAD PRESENCIAL	1	$ 125.000.000,00	$ 23.750.000,00	$ 148.750.000,00	0	0%

	3. Paquete No. 2 El Curso De Capacitación Aeronáutica - (Hsi) Hot Section Inspection - Inspección de la Sección Caliente del Motor de Aeronaves de Ala Fija. Duración: 24 horas por alumno, las cuales se distribuirán en 40 horas teóricas prácticas en coordinación con el supervisor del contrato. NUMERO DE PARTICIPANTES 05 ALUMNOS MODALIDAD PRESENCIAL	1	$ 107.500.000,00	$ 20.425.000,00	$ 127.925.000,00	0	0%
VALOR TOTAL LOTE 3			$ 340.000.000,00		$ 404.600.000,00		
PRESUPUESTO LOTE 3					**$ 190.935.658,00**		
DEFICIT PRESUPUESTAL			**-$ 149.064.342,00**		**-$ 213.664.342,00**		

El valor total de la necesidad correspondiente al Lote 3 asciende a **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($404.600.000).** No obstante, el presupuesto oficial disponible para este componente es de **CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($190.935.658),** lo que representa el **47,19 %** del valor total estimado, evidenciando una limitación presupuestal del **52,81** % frente al precio de referencia establecido.

En consecuencia, se presenta una diferencia por financiar de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($213.664.342),** razón por la cual no resulta posible atender la totalidad de los tres (3) cursos requeridos con la disponibilidad presupuestal existente.

Frente a esta situación, es importante precisar que el Comité Económico, en el marco de sus funciones evaluativas, procederá a ajustar las cantidades a adquirir de conformidad con los precios de oferta presentados por los proponentes y el valor del presupuesto oficial disponible, garantizando la optimización de los recursos asignados y el mayor cubrimiento posible de las necesidades institucionales identificadas dentro del límite presupuestal establecido.

NOTA: Conforme a la oferta seleccionada, el presupuesto oficial será agotado, de ser necesario, hasta suplir la necesidad en el máximo grado permitido, en concordancia con el plan emitido por las unidades beneficiarias plasmado en el presente Estudio Previo.

Que de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, el **EJÉRCITO NACIONAL** - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION** desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado, así mismo el pliego de condiciones se elabora con los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo establece la Ley 1093 de 2007

Que Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad el día 01 de julio de 2026, publico el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-123-CENACEDUCACION-2026, en el cual se daba cumplimiento a la normatividad en mención.

Que de acuerdo al presupuesto asignado que asciende a la suma total de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 567.451.658,00),** el presente proceso no se limita a MiPymes.

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co/ y/o www.colombiacompra.gov.co **PORTAL SECOP II**, a partir del 21 de julio de 2026.

Que cualquier modificación que se presente se realizara mediante ADENDA, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN-Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

ANEXO No. 1

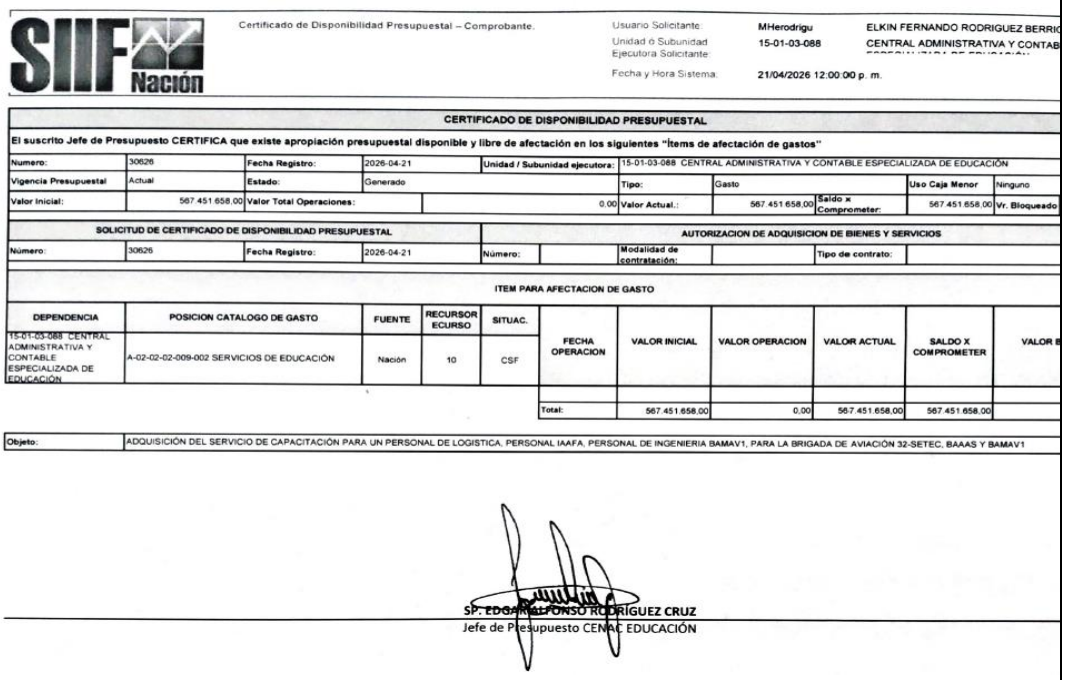
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DÍAS (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td><td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 123-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 567.451.658,00), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, proveniente del recurso 10, dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 30626 del veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), bajo los siguientes rubros presupuestales, así:

<table>
<tr><th>ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>LOTE</th><th>VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">A-02-02-02-009-002</td><td rowspan="3">10</td><td rowspan="3">SERVICIOS DE EDUCACIÓN</td><td>BRIAV32-SETEC</td><td>LOTE 1</td><td>$ 49.980.000,00</td></tr>
<tr><td>BAAAS</td><td>LOTE 2</td><td>$ 326.536.000,00</td></tr>
<tr><td>BAMAV1</td><td>LOTE 3</td><td>$ 190.935.658,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 567.451.658,00</td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 30626 DEL 21 DE ABRIL DE 2026</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.
Usuario Solicitante: MHerodrigu ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTAB
Fecha y Hora Sistema: 21/04/2026 12:00:00 p. m.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"
Numero: 30626 | Fecha Registro: 2026-04-21 | Unidad / Subunidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Vigencia Presupuestal: Actual | Estado: Generado | Tipo: Gasto | Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial: 567.451.658,00 | Valor Total Operaciones: 0,00 | Valor Actual.: 567.451.658,00 | Saldo x Comprometer: 567.451.658,00 | Vr. Bloqueado
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Número: 30626 | Fecha Registro: 2026-04-21
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: Número: | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>POSICION CATALOGO DE GASTO</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO/ ECURSO</th><th>SITUAC.</th><th>FECHA OPERACION</th><th>VALOR INICIAL</th><th>VALOR OPERACION</th><th>VALOR ACTUAL</th><th>SALDO X COMPROMETER</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN</td><td>A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN</td><td>Nación</td><td>10</td><td>CSF</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Total:</td><td>567.451.658,00</td><td>0,00</td><td>567.451.658,00</td><td>567.451.658,00</td><td></td></tr>
</table>
Objeto: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA UN PERSONAL DE LOGISTICA, PERSONAL IAAFA, PERSONAL DE INGENIERIA BAMAV1, PARA LA BRIGADA DE AVIACIÓN 32-SETEC, BAAAS Y BAMAV1
SP. EDGAR ALFONSO RODRIGUEZ CRUZ
Jefe de Presupuesto CENAC EDUCACIÓN
</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCION</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD</td><td>De conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y Pliego definitivo</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA</td><td>El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>
PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, hasta el 30 de noviembre del 2026.

LUGAR EJECUCION DE LOS SERVICIOS

Se realizará en el centro logístico de cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato
<table>
<tr><th>N°</th><th>UNIDAD</th><th>CURSO Y/O DIPLOMADO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BRIAV32</td><td>CURSO INTEGRAL DE MODIFICACIONES Y REPARACIONES MAYORES EN EL MANTENIMIENTO AERONÁUTICO</td><td>BOGOTÁ D.C</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BAAAS</td><td>DIPLOMADO EN GESIÓN LOGISTICA INTEGRAL</td><td>BOGOTÁ D.C</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			DIPLOMADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	
			DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL O PÚBLICA	
			DIPLOMADO EN LOGISTICA INVERSA Y REINVERSIÓN DEL RECURSO	
			DIPLOMADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA LOGÍSTICA Y OPERACIONES	
			DIPLOMADO EN LOGISTICA INTERNACIONAL	
			DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA PORTUARIA GESTIÓN Y RIESGO	
			DIPLOMADO EN GESTIÓN LOGISTICA, COMPRAS E INVENTARIOS	
	3	BAMAV1	CURSO EN LOS SISTEMAS GARMIN 1000 Y GARMIN 1000 NXI / EN PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Estados Unidos
			CURSO (HSI) HOT SECTION INSPECTION / EN PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Estados Unidos
			ESTRUCTURAS COMPUESTAS AVANZADAS: FABRICACIÓN Y REPARACION DE DAÑOS (FASE I) / EN PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Bogotá

MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**EI MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago, hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los BIENES previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. • Informe del Supervisor del contrato parcial y/o total. • Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF. • Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. • El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del **MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. • Acta de recibo a entera satisfacción parcial y/o total de los bienes facturados, expedida por el supervisor, y contratista. • Entrada de bienes al almacén. **NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de

Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la Entidad.

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. *Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la*

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

b. Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturacionxxxx@xxxx.mil.co #$

c. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:
Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturacionxxxx@xxxx.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.
</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTIAS CONTRACTUALES</td>
<td>
El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso y subirla a la plataforma del SECOP II para realizar la respectiva aprobación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>DE RIESGO</th><th>MECANISMO DE COBERTURA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere, plazo en el cual se debe dar cumplimiento a la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E</td><td>Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	INDEMNIZACIONES LABORALES

Deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

CRONOGRAMA



Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	21/07/2026 07:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/07/2026 07:00 *
Plazo para manifestación de Interés	24/07/2026 19:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/07/2026 19:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/07/2026 23:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	28/07/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	30/07/2026 10:05 *
Apertura de Ofertas	30/07/2026 10:10 *
Informe de presentación de Ofertas	30/07/2026 10:15 *

Volver

Informe de presentación de Ofertas	30/07/2026 10:15 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03/08/2026 19:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/08/2026 19:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/08/2026 19:00 *
Firma del Contrato	11/08/2026 19:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/08/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	12/08/2026 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

ESTE CRONOGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS MEDIANTE ADENDAS EXPEDIDAS EN CASO DE DISCREPANCIAS PREVALECE EL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II

Que se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el señor Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-123-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026".** A partir del día 21 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase a disposición de los interesados y el público en general, el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-123-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026",** los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquense el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y el pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-123-CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES ""LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LOGÍSTICA / ABASTECIMIENTOS DEL BAAAS, PERSONAL DE INGENIERÍA Y BAMAV1 PARA LA VIGENCIA 2026",** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y al correspondiente cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso no fue limitado a MIPYMES.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el día diecisiete (17) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Competente Contractual

Elaboró: PS. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
Comité Jurídico Estructurador